

DECRETO N°

1981

TEMUCO,

21 JUN. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 575 de 2016, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda.

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 3587, 3590, 3810 de 2015 y 624 de 2016, que dispone la baja de Bienes municipales inventariables, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 588 de 2016, que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4231 de 2013, que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de dirección de Aseo y Ornato, Unidad Taller Vivero.

5.- El decreto Alcaldicio N° 210 de 2015, que dispone la baja de bienes inventariables municipales del Primer Juzgado de Policía Local.

6.- Los Decreto Alcaldicios N°3239 y 3240 de 2015, 124, 213, 956, 1284, 1373 y 1411 de 2016, que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1317 de 2016, que dispone la baja de bienes inventariables municipales de Dirección de Asesoría Jurídica.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1394 de 2016, que dispone la baja de bienes inventariables municipales de Dirección de Transito

9.- Devolución a Bodega N° 01455 y 01456, de Servicios Generales, Departamento de Salud.

10.- Devolución a Bodega N° 00961, 00963, 00964, 00965, 00966, 00967, 00959, 00960, 00957, 00956, 00955, y 00954, de Programa Red Vial.

11.- Devolución a Bodega N° 01303, de Departamento de Contabilidad.

12.- Devolución a bodega N° 01236 y 00897, de dirección de Desarrollo Comunitario.

13.- Devolución a Bodega N° 00875, 00876, 00877, 00878, 00874, 00879, 00881, 00882, 00884, 00883, 00885, 00886, 00887, 00888, 00890, 00891, 00889, 00893, 00892, 00896, 00895, 00894, 00900, 00898, 00899, 01001,01003 01005,01006 del Departamento de Aseo.

14.- Devolución a Bodega N° 01233 de Departamento de Deportes.

15.- La licitación N°1658-872-L114, en el portal de Chile compra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.



16.- El Decreto Adjudicación L1 N° 018, de fecha 26 septiembre 2014 y la Orden de Compra N°1658-2447-SE14, de fecha 29 Septiembre 2014, que adjudica al Sr. JOSE PABLO CISTERNAS LARA, RUT. N° Martillero Público, N° Registro 1405 del Ministerio de Economía.

17.- El Manual de procedimiento de subastas públicas, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 1653 de 2016.

18.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, en bodegas y patios de los Recintos Municipales, Los Confines N°1296 y Parcela Tegualda, se encuentran diversas especies de propiedad municipal dadas de baja, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparaciones resultan onerosas.

2.- Que, es necesario descongestionar bodegas y patios de los Recintos Municipales.

#### DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies que se señalan a continuación, dadas de baja y de Propiedad Municipal:

LOTE N°1		
Cantidad	Detalle	Estado
	01.- Máquina de escribir marca Adler, 22.- silla apilable metálicas, 06.- butacas de madera, 01.- impresora hp laser, 02.- mueble base de madera, 02.- tarjeteros control metálico, 01.- mesa de madera con base de metálica, 05.- sillones acolchados, 01.- silla de visita metálica, 05.- sillas anatómicas con brazos, 06.- sillas anatómicas, 09.- sillas visita de madera tapiz de vinil, 06.- silla apilable, 01.- silla metálica, 05.- sillas de visita metálica, 03.- sillas metálicas lanilla, 07.- sillas anatómicas, 01.- silla plegable, 03.- sillón de madera de 2 y 4 cuerpos, 03.- sillas plegables color negro, 03.- muebles base, 09.- sillas anatómicas con y sin brazos, 01.- sillón giratorio, 17.- sillas de visitas de madera, 01.- estación de trabajo de madera, 02.- kardex de 3 cajones, 04.- muebles base de madera, 01.- escritorio de madera, 03.- estufas a gas, 03.- mueble base, 01.- kardex de madera, 10.- sillas visita acolchada, 01.- mesa metálica, y 02.- estufa a gas.-	Mal estado
	<b>POSTURA MINIMA</b>	<b>\$ 82.139</b>

Temuco

LOTE N° 2		
Cantidad	Detalle	Estado
	01.- Lote Tóner sin tinta vacios usados de impresoras diferentes modelos, 02.- ventiladores de mesa, 01.- teclado pc., 01.- calculadora marca Casio, 14.- CPU y 01.- monitor.-	Mal estado
	<b>POSTURA MINIMA</b>	<b>\$ 82.139</b>

LOTE N° 3		
Cantidad	Detalle	Estado
	17.- Neumáticos 11,R 22,5, 13.- neumáticos aro 11 R 22,5, 04.- neumáticos traccionales de retroexcavadora, 13, neumáticos aro 11, R 22,5, 10.- neumáticos de camión, 12.- neumáticos de camión, 04.- neumáticos de camioneta aro 14, 04.- neumáticos aro 16, 10.- neumáticos 12 R 22,5, 12.- neumáticos aro 12 R 22,5, 02.- neumáticos aro R4D16.9-28, 4.- neumáticos 245/75 R 16, 02.- neumáticos 12.5/80-18, 04.- neumáticos 1400 x 24, y 01.-neumático aro 17, 5 x 25.-	Mal estado
	<b>POSTURA MINIMA</b>	<b>\$ 82.139</b>

LOTE N° 4		
Cantidad	Detalle	Estado
	03.- Bombas hidráulicas de camiones, 04.- pastillas de frenos, 01.- batería, 01.- bomba hidráulica secundaria, 30.- discos de corte, 10.- sierras orilladoras, 15.- carretes de orilladoras, 25.- bujías, 10.- filtros de bencina, 10.- filtros de aire, 03.- estanque de bencina, 10.- pernos cabezal, 02.- rodamientos, 01.- pistón, 01.- filtro de aire, 01.- porta filtro, 01.- juego de anillos, 01.- reparación cabezal, 02.- rodamientos, 04.- retenes, 01.- pistón con anillo, 07.- bomba hidráulica, 06.- caja válvula, 02.- bombas primarias, 10.- espejos retrovisor, 10.- llantas, 04.- crucetas cardan, 12.- terminales de dirección, 02.- válvula gobernador con hidráulico, 02.- barras estabilizadoras, 04.- chicharras, 03.- prensas de embrague, 02.- discos de embrague, 02.- rodamientos de embrague, 03.- rodamientos de empuje 03.- mangueras de radiador, 10.- crucetas fuerza, 06.- rodamientos de cardan, 04.- crucetas cardan, 04.- chicharras reguladoras de frenos, 02.- horquillas de rodamientos, 01.- juego de pasadores, 01.- juego de rodamiento, 01.- bomba hidráulica, 01.- válvula secundaria, 01.- cremallera lado izquierdo, 01.- válvula de freno, 01.- filtro de aceite, 06.- amortiguadores, 02.- baterías, 0402.- rodamientos de masa 01.- retén de masa.- llantas de camión, 02.- retenes de masa trasera, 04.- rodamientos de masa, 03.- prensa de embrague, 03.- discos de embrague, 05.- espejos retrovisor, 02.- barras estabilizadoras, 01.- válvula del maxi, 02.- soportes de motor trasero, 03.- mangueras de radiador, 04.- flexibles de frenos, 02.- tambor de frenos trasero, 02.- chicharras reguladora de frenos, 01.- válvula secundaria, 01.- batería, 02.- pisaderas superior e inferior 01.- reparación bomba de dirección, 07.- tambores de frenos, 02.- rodamientos de embrague, 02.- discos de embrague, 02.- soportes de motor trasero 04.- chicharras reguladoras, 04 llantas, 02.- barras estabilizadora delantera, 01.- bomba de agua de motor, 01.- repuestos de cortador de césped ruedas.-	<b>Mal estado</b>
	<b>POSTURA MINIMA</b>	<b>\$ 82.139</b>

2.- El remate de especies antes descritas será efectuado, por el Sr. JOSE PABLO CISTERNA LARA, RUT N° 14.419.073-4, Martillero Público, Registro N° 1405, del Ministerio de Economía.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo las siguientes indicaciones:

a) Fecha de remate: Viernes 24 de Junio de 2016, a las 11:30 hrs.

- b) La subasta se realizara en el Recinto Municipal, ubicado en calle Los Confines N° 1296.
- c) Las especies a subastar de lotes N°1 y N° 2 podrán ser vistas por el público interesado, el mismo día del remate, es decir 24 de Junio 2016, desde las 09:00 hrs, hasta la hora de la subasta.
- d) Las especies de los Lotes N°3 y N°4 podrán ser vistas por el público interesado el día anterior al remate, desde 09:00 a 13:30 hrs y desde las 14:30 a 16:30 horas, así como el día de la subasta desde las 09:00 hrs; hasta la hora de esta.
- e) El pago de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para estos efectos dinero en efectivo y se cancelaran lote a lote subastado, por lo que el municipio emitirá una orden de ingreso con el detalle de cada lote subastado, correspondiendo al Martillero licitado facturar al adjudicatario, incluyendo comisión de martillo ( 2%) e impuestos.
- f) Las especies se rematarán en el estado que se encuentran, no pudiendo ser probadas o manipuladas. La entrega de las mismas, será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal o quien este designe para tal efecto, previa presentación del comprobante de ingreso debidamente pagado.
- g) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de (2) dos días hábiles posterior a la subasta y en horario de atención de público , en caso contrario se verán afectas a derecho de bodegaje, establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco y el Mercurio de Santiago, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio, según oferta económica Licitación N°1658-872-L114.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/FCHT/mlb

Distribución:

- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Tesorería
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. José Pablo Cisterna Lara (Martillero)
- Unidad de Inventarios
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

